



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de septiembre de 2023

Señores:

Comisión Nacional de Valores

Gerencia de Fideicomisos Financieros

Presente

Señores:

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

REF.: Hecho Relevante. Fideicomiso Financiero de Capital Emprendedor CITES I. Integración Diferida Año 3 – Semestre 2.
--

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de autorizado de Banco de Valores S.A. (el "Fiduciario"), a efectos de informar que, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto y en el contrato de fideicomiso del Fideicomiso Financiero de Capital Emprendedor CITES I (el "Fideicomiso"), el Fiduciario, a instancias del Centro de Innovación Tecnológica Empresarial y Social S.A. –actuando como Agente de Selección, Desarrollo y Aceleración del Fideicomiso–, ha dispuesto la fecha para la cuarta integración diferida de los Certificados de Participación.

En tal sentido, conforme lo previsto en el Artículo 4.3.2.2 del contrato del Fideicomiso, el Fiduciario ha resuelto requerir a los titulares de los Certificados de Participación la integración de los montos sujetos a integración diferida, conforme el cronograma tentativo de integración diferida oportunamente presentado.

- La Fecha de Integración será el **21 de septiembre de 2023**.
- El monto total a integrar será de US\$ 2.650.000 (dólares dos millones seiscientos cincuenta mil), sin perjuicio de que cada titular de Certificados de Participación deberá integrar exclusivamente su participación proporcional.
- Las integraciones diferidas podrán realizarse mediante: (i) Dólares; (ii) Pesos necesarios para adquirir valores negociables con oferta pública que cuenten con listado y negociación en mercados autorizados por la CNV, cuya compra pueda ser realizada en Pesos y su venta pueda ser liquidada en Dólares; (iii) valores negociables con oferta pública, a determinar por el Fiduciario en cada aviso de integración, que cuenten con listado y negociación en mercados autorizados por la CNV, cuya compra pueda ser realizada en Pesos y su venta pueda ser liquidada en Dólares. La elección de cualquiera de las modalidades propuestas será optativa para los Fiduciantes, pudiendo seleccionar en cada fecha solo una de las tres modalidades

Tel. 4323-6900
Sarmiento 310 (C1041AAH)
Buenos Aires, Argentina
www.valo.ar



disponibles, elección que le será comunicada al Fiduciario a la siguiente casilla de correo electrónico: GerenciaComercial@valo.ar

- Los Fiduciantes que integren mediante las opciones (ii) o (iii) antes mencionadas, deberán realizarlo de cumpliendo la siguiente relación:
 - Pesos: \$672 por cada U\$S 1 (Dólar uno).
 - Especie GD30 (Bonos globales de la República Argentina amortizables en dólares estadounidenses step up 2030): 2,6596 de valor nominal por cada U\$S 1 (Dólar uno).

- Los Fiduciantes que seleccionen cualquiera de las opciones (ii) o (iii) antes mencionadas, deberán a su vez cumplir con la sobreintegración correspondiente a:
 - Pesos: 15%
 - Especie GD30 (Bonos globales de la República Argentina amortizables en dólares estadounidenses step up 2030): 15%

Para aquellos Fiduciantes que opten por la opción (ii) se informa que la compra de la Especie GD30 con los Pesos integrados será realizada el día 21 de septiembre de 2023.

Para aquellos Fiduciantes que opten por la opción (ii) y (iii) se informa que la venta de los valores negociables y su liquidación en dólares será realizada cumpliendo el plazo mínimo de tenencia establecido por la normativa vigente.

- Se recuerda que si la sobreintegración determinada por el Fiduciario en el punto anterior no fuera suficiente a los fines de realizar la efectiva integración, el Fiduciario podrá, dentro de los tres (3) días hábiles de la Fecha de Integración, publicar un aviso solicitando una integración complementaria, la cual deberá ser efectivizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes por los Fiduciantes que correspondan (el "Aviso Complementario de Integración").

- También se recuerda que en caso de que devinieran cambios regulatorios sobre la adquisición, venta, liquidación y/o cualquier otro aspecto relevante sobre valores negociables con oferta pública que cuenten con listado y negociación en mercados autorizados por la CNV, cuya compra pueda ser realizada en Pesos y su venta pueda ser liquidada en Dólares, el Fiduciario podrá disponer Fechas de Integración alternativas y/o diferentes para las diferentes modalidades de integración.

- Se recuerda que la totalidad de los términos en mayúsculas que no se encuentren definidos en este documento, tendrán el significado que se les asigna en el Contrato y el Prospecto del Fideicomiso.

Cualquier duda o consulta que pudieran tener sobre este asunto, por favor no duden en contactarse a la siguiente casilla de correo electrónico del Fiduciario: GerenciaComercial@valo.ar



El resultado de la integración diferida será informado oportunamente mediante publicación en el acceso "Hechos Relevantes" de la AIF de la CNV y en los sistemas de información de los Mercados donde se negocien los Certificados de Participación.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JMP", positioned above a horizontal line.

Por: **BANCO DE VALORES S.A.**
Aclaración: Juan Manuel Palavecino
Carácter: Autorizado